ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN ESJIM 53-7-10026-2024

LUGAR Y FECHA: Sibaté 07 MAY 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel JIMY BARBERI FORERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.907.658 de Bogotá

CARGO: Director de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Nro. 1476 del 29 de abril de 2024, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedido por la Dirección General de la Policía.

DATOS DEL CONTRATISTA: SMART PLANNING PROJECTS SAS

NIT: 901.173.019-1

REPRESENTANTE LEGAL: **GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 11.387.343 de Fusagasugá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO**

OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	VEINTIOCHO MILLOMES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, CON CERO CENTAVOS $ 28.642.300,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.
FECHA DEL CONTRATO:	06 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de diez (10) días o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 2: de acuerdo con el artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia de la presente aceptación de oferta será por un termino igual al plazo de ejecución y cuatro (04) menes más.
FORMA DE PAGO:	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, en PAGOS PARCIALES, en pesos colombianos, en el municipio de Sibaté (Cundinamarca), una vez ejecutada y finalizada la prestación del servicio relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ESJIM, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la ESJIM, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la ESJIM.

Nota 1: para la facturación de los servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

Nota 2: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO. SMART PLANNING PROJECTS SAS
CUENTA No. 63492830277
TIPO DE CUENTA. Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA. Bancolombia

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe con posterioridad, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor de la aceptación de oferta deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementando por los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOPII.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No Aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA VEINTIOCHO MILLOMES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, CON CERO CENTAVOS ($ 28.642.300,00), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 53-7-10026-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR INICIAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL ESJIM	7224 del 21/07/2024	$30.000.000,00	138524 del 11/12/2024	$28.642.300,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-44-101226266

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 14-40-101069597

FECHA DE APROBACIÓN: 20/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 5.728.460,00	06/12/2024	36/06/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 8.592.690,00	06/12/2024	30/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento	$ 8.592.690,00	06/12/2024	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 2.864.230,00	06/12/2024	30/04/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	$ 260.000.000,00	06/12/2024	30/04/2025
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A

Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** presto los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus adiciones así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	23/12/2024	$28.642.300,00	FSP 124	23/12/2024	$28.642.300,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					$28.642.300,00	TOTAL, FACTURADO		$28.642.300,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$28.642.300,00	$28.642.300,00	$0	$28.642.300,00	$28.642.300,00	$0

Que mediante certificaciones de pagos de fecha 26/12/2024 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
138524	302224	527239424	30/12/2024	$28.642.300,00	$ 1.889.429,00	$ 26.752.871,00
TOTALES				$28.642.300,00	$ 1.889.429,00	$ 26.752.871,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-012022-ESJIM	23/12/2024	DEL 20/12/2024 AL 23/12/2024
2	GS-2025-001831-ESJIM	03/02/2025	DEL 20/12/2024 AL 23/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato N° 53-7-10026-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la Policía Nacional – Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 53-7-10026-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02/12/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: IJ JOSÉ DANIEL GALVIS CARREÑO

POR EL CONTRATISTA: SMART PLANNING PROJECTS SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato N° 53-6-10026-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en el contrato N° 53-2-10026-24

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada aceptación de oferta (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad del servicio, las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá DC,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Director de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada

POR EL CONTRATISTA,

GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
Representante Legal I SMART PLANNING PROJECTS SAS
Cédula de Ciudadanía No. 11.387.343 de Fusagasugá-Cundinamarca

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Intendente Jeje JOSÉ DANIEL GALVIS CARREÑO
Supervisor proceso PN ESJIM MIC 015 2024
Comunicación oficial GS-2024-012260-ESJIM

Elaborado por: IJ. José Daniel Galvis
Revisado por: CT. Fabio Andrés vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 10/02/2025
Ubicación Z:\OFICIOS GUTIC\2024\CONTRATOS

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 ext.302221
esjim.direc@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA